



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 704-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 07 de octubre de 2025

**VISTO:** La solicitud sin número con registro N° 3610, de fecha 06 de octubre del 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3610, de fecha de derivación del 07 de octubre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, conforme a los artículos 60 y 62 del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, se establece que: “*La designación del asesor de tesis es a propuesta del tesista o tesistas (de acuerdo al formato del Anexo N° 21 Aprobación de Asesor), de ser el caso se podrá contar con un coasesor y es aprobado mediante acto resolutivo por la Facultad. El Asesor y Coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante la SUNEDU y debe ser de la especialidad o afín al tema de tesis*”; y que: “*El Asesor y/o Coasesor deberán asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesista o tesistas podrán cambiar de asesor. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesista o tesistas y con la aprobación mediante acto resolutivo de la Coordinación de la Facultad*”; disposición que respalda la solicitud de cambio de asesor presentada en el presente caso;

Que, mediante Resolución Decanal N° 372-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2025, se designó al Mtro. José Carlos Ayuque Rojas como Asesor y al Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel como Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, de los estudiantes Abdail Arnold Gutiérrez Medina y Maryory Andrea Nieves Romero, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental;

Que, mediante la solicitud sin número con registro N° 3610, de fecha 06 de octubre del 2025, los egresados Abdail Arnold Gutiérrez Medina y Maryory Andrea Nieves Romero de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicitan el cambio del coasesor de su Proyecto e Informe Final de Tesis, manifestando que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 292-2025-UNAJMA/CU, se acepta la renuncia voluntaria del Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel, por lo que solicitan el cambio de coasesor por el Dr. sabino sarmiento luna como coasesor;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 3610 de fecha de derivación del 07 de octubre de 2025 y en atención a la solicitud sin número con registro N° 3610, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** parcialmente la Resolución Decanal N° 372-2025-D-FI-UNAJMA, en el extremo referido a la designación del Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel como Coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis de los estudiantes Abdail Arnold Gutiérrez Medina y Maryory Andrea Nieves Romero, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 292-2025-UNAJMA/CU, manteniéndose vigente la designación del Mtro. José Carlos Ayuque Rojas como Asesor, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Dr. Sabino Sarmiento Luna como Coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis de los estudiantes Abdail Arnold Gutiérrez Medina y Maryory Andrea Nieves Romero, en sustitución del Mtro.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 704-2025-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Andahuaylas, 07 de octubre de 2025

Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel, quien cesó en sus funciones conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 292-2025-UNAJMA/CU.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental la ejecución y adopción de las acciones correspondientes para el pleno cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, al asesor y a los interesados, para su conocimiento y los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA